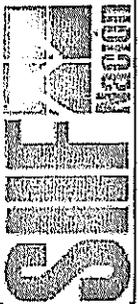


2

33



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: EYISLEEN VERA RONDON
Unidad ó Subunidad: INPEC-GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-28-11:20 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	6921	Fecha Registro:	2021-01-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	5.053.554.000,00	Valor Total Operaciones:	5.053.554.000,00	Saldo X Comprometer:	5.053.554.000,00
				Uso Caja Menor:	Ninguno
				Valor Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	7621	Fecha Registro:	2021-01-28	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAG.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	4-02-02-01-004-003 PRENDAS DE VESTIR (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF		4.193.554.000,00	0,00	4.193.554.000,00	4.193.554.000,00	0,00
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	4-02-02-01-004-003 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF		360.000.000,00	0,00	360.000.000,00	360.000.000,00	0,00
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	4-02-02-01-004-003 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION.	Nación	10	CSF		500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00
Total:						4.193.554.000,00	0,00	4.193.554.000,00	4.193.554.000,00	0,00
Total:						360.000.000,00	0,00	360.000.000,00	360.000.000,00	0,00
Total:						500.000.000,00	0,00	500.000.000,00	500.000.000,00	0,00

Objeto: CONTRATO DE SUMINISTRO, LA ADQUISICION DE ARTICULOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR (RESPIRADORES), PRODUCTOS DE CAUCHO PLASTICO (INCUSOS) MONOGRAFAS Y SIMILARES DE PLASTICO PARA PROTECCION DEL SISTEMA SANITARIO EN ITEM 216-238-300-01

Nilda

NILSA YABRY PARRA MOLINA
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO

Solicitud 115522 (Pedido)

Agregar etiqueta

Orden de compra nro.65030 Emitido

Información general

Creado por Catalina Celemin Cardoso
Solicitado por Catalina Celemin Cardoso (cambio)
Entidad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
Justificación Ninguno
Datos adjuntos
 CDP.PDF
 CONCEPTOS.PDF
 76.iad-covid19-v13-02-03-2021_epp.xlsm
 ESTUDIOS_PREVIOS.pdf

N.I.T. 800215546

*** Necesidad del bien o servicio** "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC" POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

* Destincación del gasto Funcionamiento

* Origen de los recursos Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz No

* Supervisor de la Orden de Compra Coordinador (a) Grupo de seguridad y salud en el trabajo

* Correo electrónico del supervisor segundadysalud.scentral@inpec.gov.co

* Teléfono del supervisor 2347474 ext 1165

* Vencimiento de la Orden de Compra 30/07/21

Especificaciones Ninguno

adicionales de entrega

Gravámenes adicionales AMPAROS EXIGIBLES: Cumplimiento 10% de la orden de compra: Duración de la orden de compra y cuatro (4) meses más, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra- Calidad de los bienes 20% de la orden de compra Duración de la orden de compra y cuatro (4) meses más, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra

Integración con SIIF Si

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-000

Acepto términos y condiciones Si

Dirección de Envío

* Dirección CALLE 12 N° 27-29 Barrio Ricaurte
 2347474 EXT 1250
 000 BOGOTA
 Colombia
 A la atención de: MARIA FERNANDA DIAZ
 VILLABONA

Artículos del carro

Avanzado Buscar

Ordenar por... Número de línea: 1

1 cov01-EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYESTER ANTI FLUIDO
GRUPO KAWAW S.A.S

4.150.000,00 COP
5.000 x 830,00 / Unidad

Presupuesto

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
INPEC
CDP-6921

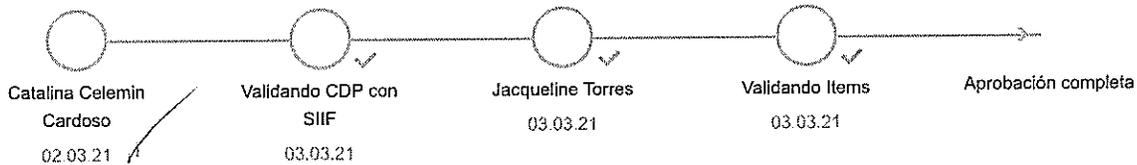
Periodo Ninguno

Mercancia	Términos de pago	Términos de envío	Contrato
Atención emergencia COVID-19	Mecanismo agregacion	Mecanismo agregacion	Si

Por pagina 15 | 45

Total **4.150.000,00** COP

Aprobadores



1 comentario

Participantes: Jacqueline Torres

Jacqueline Torres

aprobado El 03/03/21 a las(s) 04:05 P. M.

SE APRUEBA SEGÚN NECESIDAD

Historial

Orden de compra 65030

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 03/03/21

Fecha de revisión 03/03/21

Solicitud núm. 115522

Solicitante Catalina Celemin Cardoso

Enviar al usuario Catalina Celemin Cardoso

Entidad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

Términos de pago Mecanismo agregación

Entidad Compradora 2 Ninguno

Justificación "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC" POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Coordinador (a) Grupo de seguridad y salud en el trabajo

Telefono Supervisor 2347474 ext 1165

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 30/07/21

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno

Gravámenes adicionales AMPAROS EXIGIBLES: Cumplimiento 10% de la orden de compra: Duración de la orden de compra y cuatro (4) meses más, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra- Calidad de los bienes 20% de la orden de compra Duración de la orden de compra y cuatro (4) meses más, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra

N.I.T. 800215545

Datos adjuntos

CDP.PDF

CONCEPTOS.PDF

76.ia1-covid19v13-02-03-2021_opp.xlsm

ESTUDIOS_PREVIOS.pdf

Dirección

Dirección CALLE 12 N° 27-29 Barrio Ricaurte
2347474 EXT 1250
000 BOGOTA
Colombia
A la atención de MARIA FERNANDA DIAZ
VILLABONA

Términos de envío Mecanismo agregación

Proveedor

Nombre GRUPO KAWAW S.A.S

Teléfono (del trabajo) +1 (571) 813-3314

Teléfono (celular) +1 (317) 649-4446

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 04/03/21

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Artículos

		Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: 1	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		cov01-EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYESTER ANTI FLUIDO	5.000	Unidad	830,00 COP	4.150.000,00 COP

015

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Contrato	Mercancia	Nombre del fabricante
Ninguno	AECovid19 EPP-GRUPO KAWAW S.A.S	Atención emergencia COVID-19	Ninguno

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-6921	

Por pagina 15 | 45 | 90

Total 4.150.000,00 COP

1 comentario

Participantes: Jacqueline Torres

Jacqueline Torres

aprobado El 03/03/21 a la(s) 04:05 P. M. for Solicitud #115522

SE APRUEBA SEGÚN NECESIDAD

Historial

Historial de integración



**Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario**
N.I.T. 800215546
ORDEN DE COMPRA

015 de 2021

015

GRUPO KAWAW S.A.S
N.I.T. 9010220723
Atte: YOLANDA BELLO
kawaw.sas@gmail.com
Teléfono: +1 (571) 813-3314

Número de Orden 65030
No de Instrumento AECovid19-546
Instrumento agregación Emergencia COVID-19
Fecha de Emisión 03/03/21
Fecha de Vencimiento 30/07/21
Comprador Catalina Celemin Cardoso
Ordenador del gasto Integración SIIF
Supervisor Coordinador (a) Grupo de
seguridad y salud en el trabajo
Teléfono 2347474 ext 1165

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales AMPAROS EXIGIBLES:

Cumplimiento 10% de la orden de compra: Duración de la orden de compra y cuatro (4) meses más, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra- Calidad de los bienes 20% de la orden de compra Duración de la orden de compra y cuatro (4) meses más, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra

Justificación "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC" POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

Enviar a

Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
CALLE 12 N° 27-29 Barrio
Ricaurte
2347474 EXT 1250
BOGOTA
Colombia
Atte: MARÍA FERNANDA DIAZ

Facturar a

Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
CALLE 12 N° 27-29 Barrio
Ricaurte
2347474 EXT 1250
BOGOTA,
Colombia
Atte: Catalina Celemin Cardoso

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6921 cov01-EPP-29 - TAPABOCA TELA POLYESTER ANTI FLUIDO	5000.0	Unidad	830,00	4.150.000,00

4.150.000,00 COP

Banco de Bogotá

Nit. 860.002.964-4

CERTIFICACIÓN CUENTA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que GRUPO KAVAW SAS identificado con NIT 9010220723 esta vinculado con el BANCO DE BOGOTA a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta Corriente No. 388221400

SALDO xxxxxxxxxxxxx

CONCEPTO: CUENTA ACTIVA Y VIGENTE A LA FECHA

Se expide en Bogotá D.C. el día 10 del mes de Marzo del año 2020.



Firmas autorizadas GERENTE
Oficina Barrio La Castellana
BANCO DE BOGOTA

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

2. Concepto **02** Actualización
 Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14641415928**




(415)7707212489984(0020) 0000014641415928

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 1 0 2 2 0 7 2 - 3** 6. DV: **3** 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá **3 2** 14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: **GRUPO KAWAW S A S**

36. Nombre comercial: **CR 65 A NO. 4D-55** 37. Sigla:

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio: **Bogotá, D.C.** **0 0 1**

41. Dirección principal: **CR 65 A 4 D 55**

42. Correo electrónico: **gerencia@kawaw.cc** 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: 50. Código: **1 2** 51. Código: 52. Número establecimientos: **7**

46. Código: **4 6 4 2** 47. Fecha inicio actividad: **2 0 1 6 1 0 2 6** 48. Código: **4 7 5** 49. Fecha inicio actividad: **2 0 1 6 1 0 2 6**

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **5 7 1 0 1 1 1 4 4 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 07- Retención en la fuente a título de renta
 10- Obligado aduanero
 11- Ventas régimen común
 14- Informante de exogena
 42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros **Exportadores**

54. Código: **1 2 3** 55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

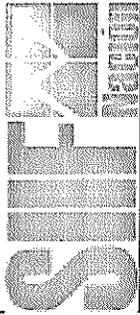
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de folios: **0** 61. Fecha: **2 0 1 9 0 8 2 0**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.° 2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre: **BOLIVAR LUQUE NESTOR ORLANDO**
 985. Cargo: **Representante legal Certificado**



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora
Fecha y Hora

MHeyrodrig
12-08-00-000
2021-03-10-11:53 a. m.

MARIA BARRAGAN OVIEDO
INPEC-GESTION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6921 de fecha 2021-01-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	141821	Fecha Registro:	2021-03-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Manada:	COP-Pesos
Valor Inicial:	4.150.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tasa de Cambio:	0,00
				Valor Actual:	4.150.000,00
				Saldo x Obligar:	4.150.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901022072	Razon Social:	GRUPO KAVAW S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	388221400	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	28682760	Nombre:	JACQUELINE TORRES	Cargo:	DIRECTOR GESTION CORPORATIVA
-----------------	----------	---------	-------------------	--------	------------------------------

CAJA MENOR

Identificación:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	15 / O.C. 65030	Tipo:	CONTRAT O DE COMPRA VENTA Y SUMINIST ROS	Fecha:	2021-03-09
-----------------	--	------------------	----	-----------------------------	-----------------	-------	--	--------	------------

VIATICOS

Identificación:		Fecha de Registro:		Documento	SOPORTE
-----------------	--	--------------------	--	-----------	---------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE	FUENTE	RECURS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF		4.150.000,00	0,00		
Total:						4.150.000,00	0,00	4.150.000,00	4.150.000,00

Objeto: CTO 015 ORDEN DE COMPRA 65030 (TAPABOCA TELA POLYESTER ANTI FLUIDO) ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMITIVOS, PRACTICANTES, JUDICIALES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR	LINEA DE PAGO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES 2021-03-09	4.150.000,00	4.150.000,00	NINGUNO

Nilsen Yabari PARRA MOLINA

NILSEN YABARI PARRA MOLINA
COORDINADORA PRESUPUESTO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 960.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101165503		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
16 03 2021		03 03 2021		00:00	30 11 2021		23:59	EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO KAWAW S A S		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.022.072-3	
DIRECCIÓN: CR 65 A NRO. 4 D - 55		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3176494446	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.546-5	
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 27 - 48		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2347474	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OPRECIAMIENTO PRESENTADO POR EL GARANTIZADO DENTRO DE LA ADQUISICION LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA EEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 SEGN ORDEN DE COMPRA # 65030 POR 5.000 UNIDADES DE TABOCCA TELA POLYESTER ANTI-FLUIDO COV01-EPP-29

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/03/2021 ✓	30/11/2021 ✓	\$415,000.00 ✓
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	03/03/2021	30/11/2021 ✓	\$830,000.00 ✓

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****1,245,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAMILA GIL AROS	71592	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101165503

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 68, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, y en cumplimiento a los Términos y condiciones para la operación del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19 se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones de la **ORDEN DE COMPRA 65030 - CONTRATO No. 015 de 2021**, así:

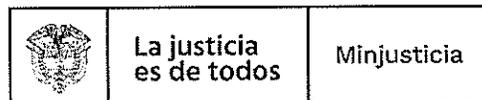
NOMBRE DEL CONTRATISTA: GRUPO KAVAW S.A.S		NIT.: 901.022.072-3	
OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC" POR LA PANDEMIA DEL COVID-19"			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 11-44-101165503		FECHA DE EXPEDICION: 16/03/2021	
ANEXO: 0			
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 415.000,00	03/03/2021	30/11/2021
CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 830.000,00	03/03/2021	30/11/2021

La póliza allegada a esta subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 16 días del mes de marzo de 2021. ✓


CATALINA CELEMIN CARDOSO
Subdirectora de Gestión Contractual

Proyectó: Oscar Alexander Morantes Sanchez / Subdirección de Gestión Contractual 



8520-SUGEC

Bogotá,

Señor (a)
Coordinador (a) Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

INPEC 17-03-2021 0948
Al Contratar C/le Estm No: 2021E0053234 Folio Anexo FA-0
ORIGEN 85201-GRUPO DE CONTRATACION / OSCAR ALEXANDER MORALES SANCHEZ
DESTINO 85108-GRUPO DE SALUD OCUPACIONAL CRISA / MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA
ASUNTO NOTIFICACION DESIGNACION DE SUPERVISION DE CONTRATOS 15 AL 23
OBS
2021E0053234

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 65030 - Contrato 015 de 2021

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra 65030 - Contrato 015 de fecha 03 de marzo de 2021, suscrito con la empresa GRUPO KAWAW S.A.S cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC” POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.”**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptualizar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de



Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana(En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

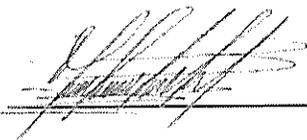
Atentamente,


CATALINA CELEMIN CARDOSO 
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboro: Oscar Alexander Morantes Sanchez / Subdirección de Gestión Contractual

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Bogotá el 14 de mayo de 2021 se reunieron: **MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA** y **NESTOR ORLANDO BOLIVAR LUQUE** identificado(a) con la C.C. 80.406.568 para dar inicio al contrato, **CATÁLOGO DE PROVEEDORES ESTABLECIDO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**. No. 65030 de 2021 Cuyo objeto es: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC "POR LA PANDEMIA DEL COVID19"

**Supervisor****Contratista**

Elaboro: ALEXIS MARIN C